

A.J.
C.T.F.I.



184

552 - 500 - LXIII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INSTRUMENTEN PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EN SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; Y SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES PRIVILEGIEN Y PROPICIEN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A FIN DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO Y OPTIMIZAR SU ORGANIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN SUS FUNCIONES.

El que suscribe, Dip. Adolfo Toledo Infañón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción desmejora la calidad de vida colectiva, perjudica la gobernabilidad y socava la confianza de la ciudadanía en sus instituciones es por eso que nos unimos al esfuerzo internacional de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir eficaz y eficientemente este delito en el marco del Día Internacional Contra a la Corrupción, y centrados en el interés del ciudadano promovemos la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

La corrupción es uno de los tres principales problemas que más afectan a la población y que además se perciben con mayor frecuencia, lamentablemente nuestro estado es una de las entidades con los porcentaje más altos, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2013, donde se muestra que un 89.3% de los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
17 DIC 2014
DIP. GERRIDO GARCÍA HERNÁNDEZ
DISTRITO VI
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

8

9

10

11

oaxaqueños percibimos la corrupción como frecuente o muy frecuente en la entidad; y que el 12.4% de los oaxaqueños fueron víctimas de corrupción, el año pasado, cifra que ubica a Oaxaca por encima de la media nacional, 12.1%. Asimismo la mayoría, 67%, de las administraciones públicas de los municipios o delegaciones no cuentan con un programas anticorrupción, y sólo el 27% declararon que si lo tienen, de todos los municipios del país.

Se tiene conocimiento de que la población percibe a las instituciones que le son más cercanas con menor frecuencia de prácticas de corrupción y que para el control de la corrupción se requiere de un conocimiento detallado de los incentivos y limitaciones de funciones, además de identificar los trámites que son más propensos a las prácticas de corrupción, es necesario conocer el entorno organizacional e institucional que conlleva a una situación de corrupción en la interacción entre el servidor público y el ciudadano. Esto implica que un trámite con tiempos largos de atención y que además sus requisitos no son del todo claros, son más propenso a la corrupción. Por el contrario las posibilidades para que exista una práctica de corrupción se pueden reducir si el trámite es breve y fácil para el ciudadano.

Por eso una de las tendencias mundiales para el combate a la corrupción es la automatización de los trámites y solicitudes de servicios por medio de las tecnologías de la información y comunicación, porque supone que al reducir la interacción física entre el ciudadano y el empleado de gobierno ayuda a anular la posibilidad de prácticas de corrupción. De forma que, las tecnologías de la información y comunicación cuentan con instrumentos de aproximación, satisfacción y medición tanto de las dimensiones de calidad como de efectividad y eficacia, que ayudan a que las propias experiencias de corrupción se reduzcan.

Por otra parte, la evaluación de resultados de los programas anticorrupción es de gran valor para observar la evolución de las acciones, emprender mejoras continuas y, en su caso, el tratamiento o reducción de riesgos o actos de corrupción con mayor disponibilidad.

Es necesario entonces que las administraciones se hagan de normas y protocolos para implementar acciones que tengan como objetivo evitar los actos ilícitos y abusos de autoridad por parte de los servidores públicos, además de promover una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y ética. Medidas innovadoras para el combate de la corrupción en las esferas de la prevención, la criminalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos que posibilitan que se logren la satisfacción del usuario, importantes avances de gestión, una plena democracia y desarrollo económico igualitario.

Mediante la implementación de estos programas se busca disminuir los posibles riesgos de corrupción a la hora de realizar trámites, servicios y procesos de la administración pública estatal y así minimizar la victimización por corrupción de los ciudadanos ante las instituciones gubernamentales. Es vital romper con la cadena de corrupción, fortalecer los cimientos del desarrollo económico, alentar la inversión extranjera directa y promover el emprendedurismo así como la permanencia de pequeñas y medianas empresas en el estado a través de los beneficios de un programa integral anticorrupción.

Con base en lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS INSTRUMENTEN PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EN SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTE Y DIFUNDA UN PROGRAMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON SU RESPECTIVO MECANISMO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS, A LA BREVEDAD.

TERCERO: LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL, AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES PRIVILEGIEN Y PROPICIEN EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN A FIN DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO Y OPTIMIZAR SU ORGANIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN SUS FUNCIONES.

ATENTAMENTE



Diputado Adolfo Toledo Infanzón

Dado en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a los 08 días del mes diciembre de 2014

4*